San Lorenzo, 22 de agosto de 2022.-

Señor:
CARMELO DESVARS VILLALBA
CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS (CADE).

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien/es corresponda, a fin de notificar lo resuelto por el Señor Decano la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA, según Resolución Nº **0592-00-2022**, de fecha **19/08/2022**, a continuación:

Art. 1 **Rescindir** el Contrato Nº 039/2017 "Readecuación y Ampliación Edilicia de Uso Institucional – Plurianual 2017, 2018 y 2019 – ID Nº 335.208" por culpa del Contratista, la firma CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS (C.A.D.E.) del Sr. Carmelo Desvars Villalba, de conformidad a lo establecido en el artículo Nº 59, inc. d, de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y a lo mencionado en el visto y considerando de la presente Resolución.

Art. 2 **Ordenar** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa Financiera, a iniciar los trámites correspondientes a fin de ejecutar la póliza de seguros otorgada por el contratista la firma CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS (C.A.D.E.) del Sr. Carmelo Desvars Villalba, conforme el procedimiento señalado para el efecto.

Art. 3 **Notificar** la presente resolución a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se adjunta copia simple de la mencionada resolución para lo que hubiere lugar en derecho, documentos foliados del 01 al 05, incluyendo la presente nota.

Queda Usted debidamente notificado.

Abg. Ariel R. T. Velázquez O.
Jefe de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Recibí: Lourdes Gomez.
23/08/2022. Rmez.

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS